

---

2 de marzo de 2010

---

VII LEGISLATURA

---



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 106

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

7L/PL-0017-. Proyecto de Ley por el que se revisa y actualiza el Plan Regional de Carreteras de La Rioja. Consejería de Presidencia.  
Calificación de enmienda a la totalidad.

4280

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**PROYECTOS DE LEY**

La Mesa de la Comisión de Vivienda y Obras Públicas, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

**Expte.:** 7L/PL-0017 - 0707857-.

**Autor:** Consejería de Presidencia.

**1.1. Proyecto de Ley por el que se revisa y actualiza el Plan Regional de Carreteras de La Rioja.**

**ACUERDO:**

Visto:

Escrito con registro de entrada número 7944, de 19 de febrero, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Diputado D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra, por el que se presenta enmienda a la totalidad con texto alternativo del proyecto de ley de referencia.

La Mesa de la comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

2. Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Cámara para que ordene la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja de la enmienda a la totalidad calificada y admitida a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Re-

glamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de febrero de 2010. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Obras Públicas

D. Miguel González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito presenta enmienda a la totalidad, con texto alternativo, al Proyecto de Ley por el que se revisa y actualiza el Plan de Carreteras de La Rioja, Expte.: 7L/PL-0017 - 0707857-.

Logroño, 19 de febrero de 2010. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto: Miguel González de Legarra.

**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REVISY ACTUALIZA EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS DE LA RIOJA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 148.1.5.<sup>a</sup> de la Constitución Española señala que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el artículo 8.Uno.15 del Estatuto de Autonomía de La Rioja aprobado por Ley Orgánica 3/1982,

de 9 de junio, reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente dentro del territorio de La Rioja.

Con el fin de gestionar de una manera adecuada los intereses públicos a través de la planificación, fue elaborado el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobado por Ley 8/2000, de 28 de diciembre, con una duración inicialmente prevista de 10 años, y prorrogado hasta el 2011 por la Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005, mediante el cual se pretendía analizar la funcionalidad de las distintas carreteras que componían la red de carreteras de La Rioja, su incidencia en la ordenación del territorio y en los flujos regionales de transporte, definir los objetivos a alcanzar y establecer los medios para su logro. Antes de que su horizonte temporal finalizase, se ha considerado conveniente proceder a una revisión del mismo, con la pretensión última de analizar los objetivos alcanzados, incorporar las nuevas necesidades de actuación y planificar las inversiones presupuestarias necesarias hasta el final de su vigencia, prevista en el año 2021. Todo ello aplicando criterios de prioridad y de previsión de evolución de las necesidades, para llevar a cabo el conjunto de actuaciones de reparación, construcción y conservación que garanticen el correcto funcionamiento de la red de carreteras autonómicas al finalizar el periodo de ejecución del Plan.

Por el conjunto de necesidades descritas, el Gobierno de La Rioja, ha redactado este II Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que, por tratarse de un instrumento de gestión, permitirá ordenar, planificar actuaciones y programar inversiones, es decir, gestionar la totalidad de la red viaria.

Su elaboración surge como respuesta a la necesidad de avance en la modernización de la red viaria riojana y su adaptación a la demanda real, bajo los principios de maximización de la utilidad y optimización de los recursos invertidos. De este modo, se continuará con la

pretensión con la que nació el Plan de Carreteras en el año 2000, consistente, fundamentalmente, en promover las condiciones favorables para el progreso social y económico de los riojanos, contribuir al desarrollo de una política territorial equilibrada y adecuada a las características de La Rioja, mejorar la funcionalidad de las carreteras riojanas contribuyendo así al desarrollo armónico del territorio y mejorar la conexión con la red de carreteras del Estado. Todo ello partiendo del necesario respeto al medio ambiente.

En definitiva, se pretende contribuir a la adecuada articulación y vertebración de La Rioja, favoreciendo el proceso de ordenación del territorio y el proceso socioeconómico de sus ciudades, y procurando que las condiciones de accesibilidad en cada comarca no sean nunca un freno del referido proceso.

Con estos objetivos y bajo estas premisas, ha sido elaborado este II Plan de Carreteras de La Rioja, documento que consta de seis tomos, de los cuales el primero de ellos está dedicado a la propuesta de actualización del Plan de Carreteras de La Rioja y el segundo al informe de sostenibilidad ambiental. A partir de ahí, los tomos tercero a sexto contienen diez anejos.

La propuesta definitiva ha tratado de adecuar el horizonte temporal del Plan a las fechas más probables de aprobación del mismo, teniendo en cuenta su compleja tramitación, por lo que la planificación definitiva se ha ajustado al periodo 2011-2021.

La Ley se estructura en once artículos, cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, una disposición final y seis anexos.

Los anexos incluidos en la presente Ley han sido extraídos de los seis tomos en que consiste el documento anteriormente descrito, y contienen, de una manera resumida, una referencia al conjunto de actuaciones a desarrollar durante el periodo total de vigencia del Plan, incluyendo programas económicos y de inversio-

nes, así como también analizan y resumen los criterios de clasificación y jerarquización de la red de carreteras.

#### Artículo 1. *Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto definir, regular y aprobar el II Plan de Carreteras de La Rioja, así como establecer las normas de coordinación, diálogo y consenso con el resto de administraciones públicas, con el fin de conseguir un mejor desarrollo regional y equiparar la calidad de vida de los riojanos con la del resto de españoles y europeos.

#### Artículo 2. *Definición.*

El II Plan de Carreteras de La Rioja es el documento en el que se definen las actuaciones que se han de realizar en la Red Viaria Regional, programadas en plazos y valoradas económicamente, en función del desarrollo socioeconómico previsto para La Rioja.

#### Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

En ámbito de aplicación de esta Ley será el de las vías de tránsito rodado que, transcurriendo en su integridad por el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, figuren en los anexos de esta Ley.

#### Artículo 4. *Importe.*

El II Plan Regional de Carreteras de La Rioja alcanza un importe total de 468.731.471,37 euros, y su distribución se ajustará a los términos económicos contemplados en los resúmenes económicos y programas de inversiones que figuran como anexos a esta Ley.

#### Artículo 5. *Red Viaria Regional.*

La relación de carreteras de la Red Viaria Regional será la contenida como anexo número seis de esta Ley, cuya modificación total o parcial competirá al Parlamento de La Rioja.

#### Artículo 6. *Vigencia.*

1. El Plan de Carreteras de La Rioja tiene una duración prevista de diez años y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011.

2. Podrá ser revisado a los cinco años de su publicación, atendiendo a la evolución del tráfico y de las actuaciones realizadas en el quinquenio. Esta revisión deberá ser aprobada por el Parlamento de La Rioja.

#### Artículo 7. *Programa de actuaciones.*

El Plan Regional de Carreteras de La Rioja se divide en tres programas de actuación que figuran como Anexos I, II y III de esta Ley con la siguiente definición:

1. Anexo I: Programa de actuaciones para la construcción, acondicionamientos, ensanches y mejoras de la red autonómica de La Rioja, que recoge el cuadro de financiación según el tipo de actuación dentro del plazo del plan.

2. Anexo II: Programa de actuaciones en medio urbano, de conservación ordinaria y de seguridad vial de la red autonómica de La Rioja, en el que se recoge el cuadro de financiación según el tipo de actuación dentro del plazo del plan.

3. Anexo III: Programa de actuaciones preparatorias y complementarias para el desarrollo del Plan de Carreteras de La Rioja, que recoge la distribución temporal del coste económico de redacción de estudios, proyectos y seguimiento ambiental y de expropiación de los terrenos necesarios y reposición de servicios para realizar los programas definidos en este artículo.

#### Artículo 8. *Ejecución.*

1. La ejecución del Plan Regional de Carreteras se ajustará en su presupuesto y desarrollo a lo recogido en los anexos I, II y III, independientemente del plazo de ejecución y definición de cada actuación concreta, que

se especificará en el anexo de inversiones de cada ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con su correspondiente anualidad.

2. Asimismo, la citada ejecución podrá realizarse conjuntamente con otras Administraciones, Organismos y Sociedades, mediante mecanismos de cooperación establecidos al efecto, respetando en todo caso la programación de los tres primeros anexos.

3. Las cantidades consignadas en los anexos I, II y III se actualizarán anualmente mediante la aplicación del índice de precios de consumo anual, utilizando como referencia el índice correspondiente al mes de diciembre de 2010.

#### Artículo 9. *Financiación.*

1. La financiación del Plan Regional de Carreteras de La Rioja podrá provenir tanto de recursos públicos como privados.

2. La incorporación de fondos procedentes de otras administraciones, organismos y sociedades, se incorporará al presupuesto inicial, dedicándose el excedente a otros objetivos encaminados a mejorar la red viaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### Artículo 10. *Modificación de los anexos.*

Por motivos de coyuntura económica y presupuestaria, debidamente justificados por la Consejería competente en materia de hacienda, podrá presupuestarse para un ejercicio una cantidad inferior a las previstas en los anexos I y III; en tal caso, estos anexos serán modificados mediante la tramitación de una Ley específica que ajuste su contenido a las circunstancias económico-presupuestarias, bien incrementando las cantidades de las anualidades restantes del plan, bien ampliando su plazo de desarrollo.

#### Artículo 11. *Control parlamentario.*

El Gobierno de La Rioja remitirá al Parlamento, en el mes de octubre de cada año, información sobre:

a) El grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el II Plan de Carreteras de La Rioja.

b) El conjunto de actuaciones viarias previstas, en proyecto o en ejecución para ese año, con indicación, como mínimo, de su presupuesto, plazos de ejecución y modificaciones.

c) Cuantas otras cuestiones puedan servir, a juicio de la Consejería competente en materia de carreteras, para el efectivo seguimiento del cumplimiento del II Plan de Carreteras de La Rioja.

Disposición adicional primera. *Modificación de la Ley 2/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Se modifica el anexo de la Ley 2/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que quedará sustituido por el anexo VI de la presente Ley.

Disposición adicional segunda.

Si el Gobierno tuviera que acometer alguna actuación declarada de emergencia o acordara excepcionalmente la ejecución de las obras no previstas en el Plan de Carreteras, que alterara el equilibrio presupuestario del plan para esa anualidad e impidiera iniciar algunas de las actuaciones previstas, incluirá estas con carácter prioritario en el siguiente ejercicio.

El desajuste económico producido será subsanado modificando los anexos de esta Ley tal y como se prevé en el artículo anterior.

## Disposición adicional tercera.

Se declaran de utilidad pública las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en el anexo V y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración concreta de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos entre la aprobación de los proyectos y las modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por dichos fines.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras incluidas en el anexo V de la presente Ley, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en la anualidad a la que corresponda su ejecución, de conformidad con el anexo de inversiones de la correspondiente ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## Disposición adicional cuarta.

Los anexos I, II y IV contienen los cuadros del resumen económico de los diferentes programas de actuaciones y del conjunto del plan respectivamente, distribuidos en el plazo de ejecución del plan.

## Disposición adicional quinta.

El anexo V desglosa las actuaciones del programa para la construcción, acondicionamientos, ensanches y mejoras de la red autonómica valorando cada una de ellas según las categorías de la red.

## Disposición adicional sexta.

Se establece una nueva relación y clasificación de las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el anexo VI de la presente Ley.

## Disposición transitoria primera.

Aquellas actuaciones que, previstas en el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya se estén desarrollando en el momento de su entrada en vigor seguirán realizándose, sin perjuicio de su toma en consideración dentro de la ejecución del plan.

## Disposición transitoria segunda.

Las obras contempladas en el anterior Plan de Carreteras que, por cualquier causa no hayan podido ser ejecutadas a la entrada en vigor de esta Ley, serán prioritarias en su ejecución, incluyéndose en las dos primeras anualidades de este II Plan de Carreteras de La Rioja.

## Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley, y, en concreto, la Ley 8/2000, de 28 de diciembre, del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición final primera. *Publicidad relativa a la aprobación del Plan.*

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley, la Dirección General de Carreteras y Transportes dará publicidad de la información sobre su aprobación, en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Ley, que se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, entrará en vigor el día 1 de enero de 2011.

ANEXO I  
Programa de actuaciones para la construcción, acondicionamiento y ensanches y mejoras

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Acondicionamientos, ensanches y mejoras	11.836	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348	12.348
Nuevas carreteras	0	700	1.743	1.743	1.743	2.785	2.785	2.785	700	700	700	700
Variantes	7.150	6.650	8.900	8.900	8.900	8.900	12.400	12.400	15.900	15.900	15.880	15.880
Autovías		19.515	19.515	19.515	19.515	19.515	19.515	19.515	19.515	19.515	19.515	19.515
<b>Total Programa (X 10<sup>3</sup> €)</b>	<b>18.986</b>	<b>39.213</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>43.548</b>	<b>47.048</b>	<b>47.048</b>	<b>48.463</b>	<b>48.463</b>	<b>48.443</b>	<b>468.730</b>

ANEXO II  
Programa de actuaciones en medio urbano, de conservación ordinaria y de seguridad vial

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Actuaciones en medio urbano	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300
Refuerzos y renovación del firme	4.300	4.300	4.300	4.300	4.300	4.650	4.650	4.650	4.650	4.650	4.650	4.650
Seguridad vial	2.344	2.430	2.590	2.758	3.016	3.150	3.225	3.390	3.430	3.500	3.625	3.625
Conservación ordinaria y vialidad invernal	3.591	3.923	3.860	4.002	4.150	4.304	4.464	4.731	4.804	4.984	5.171	5.171
<b>Total Programa (X 10<sup>3</sup> €)</b>	<b>11.535</b>	<b>11.953</b>	<b>12.050</b>	<b>12.360</b>	<b>12.766</b>	<b>13.404</b>	<b>13.639</b>	<b>14.671</b>	<b>14.184</b>	<b>14.434</b>	<b>14.746</b>	<b>145.742</b>

ANEXO III  
Programa de actuaciones preparatorias y complementarias para el desarrollo del plan

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Estudios, proyectos y seguimiento ambiental	1.044	1.045	1.373	1.400	1.400	1.430	1.622	1.770	1.850	1.850	1.850	1.850
Expropiaciones y reposición de servicios	1.589	1.590	2.097	2.097	2.097	2.185	2.483	2.710	2.830	2.830	2.828	2.828
<b>Total Programa (X 10<sup>3</sup> €)</b>	<b>2.633</b>	<b>2.635</b>	<b>3.470</b>	<b>3.497</b>	<b>3.497</b>	<b>3.615</b>	<b>4.105</b>	<b>4.480</b>	<b>4.680</b>	<b>4.680</b>	<b>4.678</b>	<b>41.970</b>





## ANEXO V

**Desglose de actuaciones del programa para la construcción, acondicionamiento, ensanches y mejoras de la red autonómica valorando cada una de ellas según las categorías de la red****Acondicionamientos, ensanches y mejoras**

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-113	L.P. Burgos a Canales	2.956.684,00
LR-113	Canales a Villavelayo	1.745.248,00
LR-113	Villavelayo a Mansilla	2.503.400,00
LR-113	Mansilla a LR-333	6.489.100,00
LR-115	Enciso a LR-484	2.044.745,28
LR-204	LR-206 a Badarán	1.635.493,00
LR-207	LR-205 a LR-113	1.937.954,40
LR-232	Ortigosa a Cantohincado	6.180.952,00
LR-250	Soto a San Román	5.830.000,00
LR-250	San Román a Laguna	6.823.206,80
LR-250	Laguna a N-111	5.910.637,00
LR-255	Alberite a Albelda	2.544.880,00
LR-255	Albelda a N-111	1.790.230,00
LR-259	N-232 a LR-260	2.810.197,00
LR-261	Ventas Blancas a LR-476	5.871.010,00
LR-284	Aguilar a L.P. Soria	2.472.304,00
LR-289	Ventas del Baño a LR-385	2.494.570,00
LR-301	Galbárruli a LR-403	639.616,00
LR-304	LR-201 a LR-405	3.322.342,00
LR-304	Travesía a N-232	2.076.550,00
LR-304	N-232 a Foncea	908.620,00
LR-305	Leiva a LR-304	1.686.564,12
LR-306	LR-401 a L.P. Burgos	3.532.080,00
LR-308	N-120 a Villalobar	1.385.615,59
LR-308	Villalobar a LR-111	869.689,00
LR-309	Bañares a LR-111	1.276.636,00
LR-311	Casalarreina a Zarratón	1.499.593,00
LR-311	Zarratón a LR-207	1.085.530,00
LR-312	LR-304 a LR-209	1.959.757,00
LR-314	N-232 a LR-313	1.526.266,20
LR-315	N-120 a LR-313	1.959.757,00
LR-316	L.P. Álava a Rivas de Tereso	947.551,00
LR-317	San Vicente a Rivas de Tereso	1.726.171,00
LR-317	Rivas de Tereso a L.P. Álava	1.720.985,00

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-318	L.P. Álava - San Vicente - N-232A	3.678.663,14
LR-319	N-232A a LR-318	2.115.481,00
LR-320	LR-203 a LR-311	986.482,00
LR-321	Huércanos a N-232	2.971.963,00
LR-323	Grañón a N-120A	2.040.224,17
LR-325	Santo Domingo a LR-204	3.244.480,00
LR-327	LR-204 a Cañas	1.021.828,00
LR-329	LR-206 a Cordovín	922.350,00
LR-333	Puerto de Viniegra de Arriba	1.551.656,00
LR-340	Manjarrés a Manjarrés	511.510,00
LR-344	LR-250 a Alberite	703.318,00
LR-346	Ribafrecha a LR-261	2.894.101,00
LR-382	Préjano a LR-123	1.921.286,00
LR-387	LR-123 a Igea	1.316.007,00
LR-390	Navajún a L.P. Soria	766.004,00
LR-409	LR-204 a LR-204	745.024,00
LR-410	L.P. Burgos a Quintanar	480.361,00
LR-414	LR-413 a LR-111	403.889,00
LR-419	Alesanco a Torrecilla A	448.510,00
LR-421	LR-206 a Susón	534.978,00
LR-422	LR-206 a Lugar del Río	1.508.450,00
LR-423	N-120A a Hormilla	480.361,00
LR-424	N-232A a Peciña	1.144.208,00
LR-429	Bezares a Santa Coloma	478.634,00
LR-448	LR-333 a Lomos de Orio	2.523.806,53
LR-449	LR-250 Treguajantes	882.102,00
LR-452	LR-232 a Peñaloscintos	592.832,00
LR-454	N-111 a Gallinero de Cameros	997.810,00
LR-455	N-111 a Aldeanueva	1.171.372,00
LR-456	Lumbreras a El Horcajo	1.026.737,00
LR-462	LR-250 a Trevijano	1.557.244,43
LR-463	LR-245 a Torre en Cameros	2.010.255,00
LR-464	LR-466 a Vadillos	1.402.788,00
LR-465	LR-464 a Hornillos de Cameros	1.807.766,00
LR-467	LR-261 a San Bartolomé	478.634,00
LR-469	LR-261 a Santa Engracia	390.343,00
LR-471	LR-259 a Santa Lucía	951.135,44
LR-473	LR-472 a Aldealobos	329.192,00

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-474	LR-472 a LR-472	378.990,00
LR-482	LR-134 a Murillo	1.117.381,00
LR-493	LR-284 a LR-496	510.328,00
LR-493	Gutur a L.P. Soria (Débanos)	673.730,00
LR-494	LR-471 a LR-472	890.656,00
LR-497	LR-477 a El Collado	871.450,00

Total acondicionamientos y ensanches y mejoras.....135.316.255,10 euros.

### Nuevas carreteras

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-261	Carretera de Unión de Valles	4.330.512,00
LR-340	Castroviejo a Torrecilla	3.182.970,00
LR-438	LR-232 (Brieva) a Ventrosa	1.870.600,00
LR-439	Carretera Intervalles Hornillos-Zarzosa	3.000.000,00
LR-470	Carretera Intervalles Jubera-Sta. Lucía de Ocón	1.000.000,00
LR-448	Carretera Intervalles Torrecilla-Castroviejo	3.000.000,00

Total nuevas carreteras.....16.384.082,00 euros.

### Variantes

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-111	Variante de Castañares de Rioja	9.383.899,67
LR-115	Variante Oeste de Arnedo	13.660.000,00
LR-115	Variante de Quel y Autol	23.207.610,00
LR-133	Variante Este de Calahorra	7.807.973,38
LR-137	Variante de Entrena	6.639.066,22
LR-137	Variante de Navarrete	5.965.320,00
LR-203	Variante de Zarratón	4.191.220,00
LR-210	Variante de San Vicente de la Sonsierra	4.396.695,00
LR-251	Variante de Fuenmayor	5.919.628,00
LR-254	Variante de Lardero	5.047.086,00
LR-255	Variante de Alberite	5.645.325,00
LR-255	Variante de Albelda de Iregua	6.636.850,00
LR-259	Variante de Murillo de Río Leza	18.279.706,74

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-280	Variante de Pradejón	10.401.036,26
LR-289	Variante de Ventas del Baño	3.151.130,00

Total variantes..... 121.880.546,27 euros.

**Autovías**

Carretera	Tramo	Coste (€)
LR-111	Variante de Santo Domingo	26.405.845,00
LR-111	Santo Domingo-Haro	54.394.463,00
LR-111	Variante de Haro	23.299.275,00
LR-134	LR-123 a N-232	77.071.440,00
LR-250	La Portalada a LR-345	13.979.565,00

Total autovías..... 195.150.588,00 euros.

**ANEXO VI  
Catálogo de carreteras**

**Red Regional Básica**

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-111	L.P. de Burgos a la N-124 en Haro, por Valgañón, Zorraquín, Ezcaray, Ojacastro, Santo Domingo de la Calzada, Castañares de Rioja, Variante Este de Casalarreina N-126 y Haro.	40,60
LR-113	De L.P. de Burgos a N-232 en Cenicero por Canales de la Sierra, Villavelayo, Mansilla, Tabladas, Anguiano, Bobadilla, Baños de Río Tobía, Mahave, Nájera y Variante de Uruñuela.	74,79
LR-115	De L.P. Soria a L.P. de Navarra por Enciso, Arnedillo, Santa Eulalia Somera, Santa Eulalia Bajera, Herce, Arnedo, Quel, Autol, Aldeanueva de Ebro, N-232 y límite de provincia de Navarra.	49,81
LR-123	De la N-113 en Valverde a L.P. de Navarra por Cervera del Río Alhama, Grávalos, Variante de Arnedo y El Villar de Arnedo.	63,84
LR-131	Del Puente de Piedra (al norte de Logroño) en la antigua N-111 a límite de provincia de Navarra en la NA-134 a su paso por La Rioja.	6,63
LR-132	De N-232 a Aeropuerto de Logroño-Agoncillo.	1,96

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-134	De LR-123 a L.P. de Navarra (San Adrián) por Calahorra y la Variante Oeste de Calahorra.	15,71
LR-136	De N-120 (en el futuro A-12) a LR-113 por Variante Tricio.	3,45
LR-137	De N-111 a N-232 en Fuenmayor por Entrena y Navarrete.	15,92
<b>TOTAL</b>	<b>Red Regional Básica</b>	<b>272,71</b>

### Red Comarcal

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-200	De LR-201 en Herramélluri a L.P. de Burgos por Leiva y Tormantos.	6,50
LR-201	De la N-120A en Santo Domingo de la Calzada a N-232A en Tirgo por Herramélluri, Cuzcurrita del Río Tirón y Tirgo.	16,84
LR-202	De LR-111 en Haro a N-232 por Anguciana.	12,23
LR-203	De la LR-111 en Haro a la LR-111 en Santo Domingo por Zarratón, Cidamón, San Torcuato y Bañares.	18,01
LR-204	De la N-120A en Santo Domingo de la Calzada a la LR-207 en Badarán por Cirueña y Villar de Torre.	15,71
LR-205	De LR-113 a LR-206 por Cárdenas, Badarán y Berceo.	10,42
LR-206	De A-12 (Actual N-120) a San Millán por Azofra, Alesanco, Canillas, Cañas y Berceo.	15,14
LR-207	De la N-232 en Gimileo a la LR-113 en Baños de Río Tobía por Ollauri, Rodezno, Alesanco, Cordovín y Badarán.	28,13
LR-208	De la N-120A a N-232 por Hormilleja y San Asensio.	11,66
LR-209	De N-232A en Tirgo a L.P. de Burgos por Sajazarra.	10,89
LR-210	De la N-232 a la N-232A (futura LR-124) por Briones y San Vicente de la Sonsierra.	5,23
LR-211	De la N-232 a L.P. de Álava (Elciego), por Variante de Cenicero.	3,20
LR-212	De LR-111 en Haro a L.P. de Álava (Labastida).	1,28
LR-232	De la N-111 en Villanueva de Cameros a LR-113 por Ortigosa y Brieva de Cameros.	30,00
LR-245	De LR-250 en Jalón de Cameros a N-111 por Muro en Cameros y Almarza de Cameros.	19,40
LR-250	De la Circunvalación Este de Logroño (LO-20) a N-111 por Variante de Villamediana de Iregua, Ribafrecha, Soto en Cameros, Terroba, San Román de Cameros, Jalón de Cameros, Cabezón de Cameros y Laguna de Cameros.	57,03
LR-251	De N-232 en Fuenmayor a L.P. de Álava (Lapuebla de Labarca).	3,72
LR-252	De la N-111A a L.P. de Álava (Oyón).	0,52
LR-253	De la N-111 a LR-232 por El Rasillo.	10,21
LR-254	De la LR-137 en Entrena a la LR-255 en Alberite por Lardero.	10,40

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-255	De la LR-250 en la variante de Villamediana de Iregua a la N-111 por Alberite y Albelda de Iregua.	12,47
LR-256	De la N-111 a la LR-255 en Albelda de Iregua.	1,64
LR-259	De la LR-250 en la Variante de Villamediana de Iregua a la LR-260 por Murillo de Río Leza, Galilea, Corera y El Redal.	30,79
LR-260	De la LR-259 (en Corera) a L.P. de Navarra (Lodosa) por Alcanadre.	13,00
LR-261	De la N-232 en Agoncillo a la LR-476 (en el futuro a la LR-484) por Murillo de Río Leza, Ventas Blancas y Robres del Castillo.	24,89
LR-280	De la N-232 a la LR-123 por Pradejón.	4,74
LR-281	De la LR-115 en Quel a la LR-134.	3,68
LR-282	De la LR-115 en Autol a la LR-134.	8,20
LR-283	De la LR-123 a la LR-123 por Rincón de Olivedo, Igea y Cornago.	24,97
LR-284	De la LR-123 en Cervera del Río Alhama a L.P. de Soria por Aguilar del Río Alhama (San Felices).	11,47
LR-285	De la N-232 en Rincón de Soto a la LR-123 por Corella, Fitero y Ventas del Baño.	10,65
LR-286	De la LR-115 a la LR-283 por El Villar de Poyales y Navalsaz.	19,21
LR-287	De la N-232A en Alfaro a L.P. de Navarra (Corella).	4,22
LR-288	De la N-232A en Alfaro a la N-113 (Castejón).	5,18
LR-289	De la LR-285 en Ventas del Baño a la LR-287 en Alfaro.	18,08
<b>TOTAL</b>	<b>Red Comarcal</b>	<b>479,71</b>

### Red Local

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-301	De la LR-209 a LR-403 por Galbárruli.	2,86
LR-302	De la N-232 a LR-209 por Fonzaleche y Villaseca.	5,72
LR-303	De la LR-202 a LR-304 en Treviana.	5,84
LR-304	De la LR-201 en Herramélluri a L.P. de Burgos por Treviana y Foncea.	19,56
LR-305	De la LR-200 en Leiva a LR-304.	5,54
LR-306	De la LR-111 en Haro a L.P. de Burgos por San Felices.	8,70
LR-307	De la N-232 a la LR-201 por Cuzcurrita del Río Tirón.	2,00
LR-308	De Quintana a la LR-111 por Grañón y Villalobar de Rioja.	13,01
LR-309	De la N-120 a la LR-111 por Hervías y Bañares.	8,03
LR-310	De la N-232A en Casalarreina a LR-202 por Cihuri.	3,16
LR-311	De la N-232A (Travesía de Casalarreina) a la LR-207 por Zarratón.	7,39
LR-312	De la LR-304 a la LR-209.	4,74
LR-313	De la N-120 a la LR-207 en Ollauri por Hormilla y Altos de Valpierre.	16,09
LR-314	De la N-232 en Briones a la LR-313.	5,06

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-315	De la N-120 a la LR-313.	4,65
LR-316	De L.P. de Álava (Labastida) a Rivas de Tereso.	2,13
LR-317	De la N-232A (futura LR-124) en San Vicente de la Sonsierra a L.P. de Álava (Peñacerrada) por Rivas de Tereso.	9,84
LR-318	De la N-232 a San Vicente de la Sonsierra (en el futuro a N-232A o LR-124) por Baños de Ebro.	9,86
LR-319	De la N-232A (futura LR-124) en Ábalos a la LR-318.	5,05
LR-320	De la LR-203 en Cidamón a la LR-311.	2,15
LR-321	De la N-120A (Variante de Nájera) a la N-232 (Variante de Cenicero) por Huércanos.	9,76
LR-322	De la N-120A (Alto de San Antón) a LR-514 en Uruñuela por Huércanos.	7,00
LR-323	De la LR-308 en Grañón a la N-120A por Morales y Corporales.	8,12
LR-325	De la LR-111 en Santo Domingo de la Calzada a LR-204 por Gallinero de Rioja y Manzanares de Rioja.	8,44
LR-326	De la LR-204 a la LR-309 en Hervias.	2,96
LR-327	De la LR-204 a la LR-206 en Cañas.	3,07
LR-328	De la N-232 a LR-208 (Antiguo trazado de la LR-208).	0,57
LR-330	De la N-111 a la N-111 por Torrecilla en Cameros.	4,45
LR-331	De la LR-113 a la LR-206 en San Millán de la Cogolla por Villaverde de Rioja y San Andrés.	11,79
LR-333	De la N-111 a la LR-113 por Villoslada de Cameros y las Viniegras.	24,93
LR-334	De la LR-113 en Villavelayo a L.P. Burgos (Neila).	7,77
LR-340	De la N-120A a LR-330 en Torrecilla en Cameros por Alesón, Manjarrés, Santa Coloma y Castroviejo. (Pendiente de construcción tramo Castroviejo a Torrecilla).	22,07
LR-341	De la N-120 a la LR-137 por Ventosa, Sotés, Hornos de Moncalvillo, Daroca, Sojuela y Sorzano.	17,62
LR-342	De la N-120 a la LR-341 en Sotés.	2,73
LR-344	De la LR-250 a la LR-255 en Alberite por el Barrio de las Bodegas.	3,01
LR-345	De la LR-250 a Clavijo por Alberite y La Unión.	9,86
LR-346	De la LR-250 en Ribafrecha a la LR-261 (Ventas Blancas).	8,54
LR-380	De la LR-115 en Santa Eulalia Bajera a la LR-382 en Préjano.	2,35
LR-381	De N-232A a la LR-123 por Tudelilla.	7,40
LR-382	De la LR-115 a LR-583 en Arnedo por Préjano.	14,18
LR-384	De la N-232 a Aldeanueva de Ebro.	2,69
LR-385	De la LR-123 en Grávalos a la LR-289.	8,58
LR-387	De la LR-123 a la LR-283 en Igea.	4,83
LR-390	De la LR-284 en Aguilar del Río Alhama a L.P. de Soria (Valdeprado) por Valdamera y Navajún.	12,90
LR-391	De la LR-390 a L.P. de Soria (Cigudosa).	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>Red Local</b>	<b>352,00</b>

**Red Local-Accesos**

<b>ITINERARIO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LONGITUD (km)</b>
LR-401	De la LR-306 en Haro a Villalba de Rioja.	4,42
LR-403	De la LR-209 a Castilseco.	1,22
LR-404	De la LR-209 a Cellerigo.	3,02
LR-405	De la LR-304 a San Millán de Yécora.	3,90
LR-406	De la LR-209 a Villaseca en la LR-302.	0,94
LR-407	De la LR-201 a Ochánduri.	0,31
LR-408	De la LR-111 a Baños de Rioja.	1,23
LR-409	De la LR-204 a la LR-204 por Ciriñuela.	1,59
LR-410	De L.P. Burgos (Bascuñana) a Quintanar de Rioja.	1,14
LR-412	De la LR-308 a LR-410 (Quintanar de Rioja) por Villarta.	4,74
LR-413	De la LR-111 a Pazuengos por Santurdejo.	9,81
LR-414	De la LR-413 a Santurde de Rioja.	1,74
LR-415	De la LR-111 en Ezcaray a Posadas por Zaldierna y Azarrulla.	10,37
LR-416	De la LR-415 a Valdezcaray.	13,03
LR-417	De la LR-415 a Urdanta.	3,71
LR-418	De la LR-415 a San Antón.	0,40
LR-419	De la LR-206 en Alesanco a LR-206 por Torrecilla sobre Alesanco.	1,54
LR-420	De la LR-204 a Villarejo.	1,62
LR-421	De la LR-206 a Suso.	1,39
LR-422	De la LR-206 a Lugar del Río.	3,07
LR-423	De N-120 a Hormilla en la LR-313.	1,06
LR-424	De la LR-124 a Peciña.	3,30
LR-427	De la N-120A (Alesón) a la LR-321 en Huércanos.	2,38
LR-428	De la LR-207 a Casas Blancas (Cidamón).	1,21
LR-429	De la LR-113 a Bezares (en el futuro a Santa Coloma) por Tricio y la variante de Arenzana de Arriba.	6,95
LR-430	De la LR-113 a la LR-136 por Arenzana de Abajo.	2,77
LR-431	De la LR-113 a Camprovín.	4,76
LR-432	De la LR-331 a Tobía por Matute.	4,23
LR-433	De la LR-113 a Ledesma de la Cogolla.	4,27
LR-434	De la LR-113 a Pedroso.	3,84
LR-435	De la LR-113 a Valvanera.	4,88
LR-436	De la LR-333 a Ventrosa.	3,04
LR-437	De la LR-113 a L.P. de Burgos (Huerta de Arriba).	1,49
LR-440	De la LR-255 a Nalda.	1,02
LR-441	De Logroño a El Cortijo.	5,52
LR-442	De la LR-342 a LR-341 en Hornos de Moncalvillo.	2,43
LR-443	De la LR-250 a Logroño (Actual LR-250).	0,40



ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-444	De la LR-341 a la LR-137 por Medrano.	2,39
LR-445	De la LR-341 en Sojuela a LR-137 en Entrena.	2,64
LR-446	De la N-111 a Viguera.	1,54
LR-447	De la N-111 a Nestares.	2,13
LR-448	De la LR-333 a Lomos de Orio.	8,51
LR-450	De la LR-253 a Nieva de Cameros.	0,94
LR-451	De la LR-253 a Montemediano.	1,17
LR-452	De la LR-232 a Peñaloscintos.	1,60
LR-453	De la LR-245 a Pinillos.	3,60
LR-454	De la N-111 a Gallinero de Cameros.	3,02
LR-455	De la N-111 a Aldeanueva de Cameros.	3,66
LR-456	De la N-111 a Lumberas (En el futuro a El Horcajo por Lumberas).	1,06
LR-457	De la LR-250 a San Andrés.	0,85
LR-458	De la N-232 a Agoncillo.	1,32
LR-459	De la N-232 a Arrúbal.	1,96
LR-460	De la LR-250 a Leza de Río Leza.	1,55
LR-461	De la LR-250 a Luezas.	7,23
LR-462	De la LR-250 a Trevijano.	3,01
LR-463	De la LR-245 a Torre en Cameros.	6,49
LR-464	De la LR-466 a Vadillos.	4,40
LR-465	De la LR-464 a Hornillos de Cameros (En el futuro a LR-261).	5,87
LR-466	De la LR-250 a Ajamil de Cameros.	6,99
LR-467	De la LR-261 a San Bartolomé de Jubera.	1,08
LR-468	De la LR-261 en Ventas Blancas a Lagunilla de Jubera.	2,47
LR-469	De la LR-261 a Santa Engracia de Jubera.	0,92
LR-470	De la LR-261 a Jubera.	0,34
LR-471	De la LR-259 a Santa Lucia.	4,34
LR-472	De la LR-259 en El Redal a La Villa de Ocón por Los Molinos de Ocón.	7,80
LR-473	De la LR-472 a Aldealobos.	0,82
LR-474	De la LR-472 a la LR-472 por Pipaona.	1,02
LR-475	De la LR-472 a Las Ruedas de Ocón.	2,45
LR-476	De la LR-261 a San Vicente de Robres.	4,65
LR-477	De la LR-261 a Santa Marina.	10,86
LR-478	De la LR-250 a San Román de Cameros.	0,70
LR-479	De la LR-250 a San Martín de Jubera.	5,50
LR-480	De la LR-381 en Tudelilla a Carbonera.	6,23
LR-481	De la LR-123 a la LR-381 en Tudelilla.	1,54
LR-482	De la LR-134 en Calahorra a Murillo de Calahorra.	3,06
LR-483	De la LR-123 a Bergasillas Somera por Bergasa y Bergasillas Bajera.	7,76
LR-484	De la LR-115 a Zarzosa por Munilla.	7,20

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-485	De la LR-115 a Peroblasco.	0,52
LR-486	De la N-111 a Ribavellosa.	6,08
LR-487	De la LR-123 a Muro de Aguas.	4,12
LR-488	De la LR-123 a Villarroya.	1,25
LR-489	De la LR-283 a Valdeperillo.	1,66
LR-490	De la LR-286 a Poyales.	0,56
LR-491	De la LR-284 a Inestrillas.	0,36
LR-492	De la LR-123 a Valdegutur.	2,53
LR-493	De la LR-284 a Gutur (En el futuro a L.P. de Soria en Débanos por Gutur).	7,70
LR-494	De la LR-471 a LR-472 - Santa Lucía - La Villa de Ocón.	2,52
LR-495	De la N-232 a LR-115 por Rincón de Soto.	3,14
LR-496	De la LR-284 (en Aguilar del Río Alhama) a la LR-493.	1,30
<b>TOTAL</b>	<b>Accesos</b>	<b>295,15</b>

### Red Local-Travesías

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-501	De la LR-308 a Grañón.	0,20
LR-502	De la LR-111 a Estación Castañares de Rioja.	0,70
LR-503	De la N-232A en Casalarreina a LR-111 (Travesía).	1,33
LR-505	De la N-232 a la N-232 (Travesía de Briones).	1,96
LR-506	De la LR-200 en Tormantos a puente sobre Río Tirón.	0,44
LR-507	De la N-232 a la Estación de San Asensio.	0,49
LR-509	De la LR-514 en Uruñuela a Somalo.	1,55
LR-512	De la antigua N-232 a la LR-211 (Travesía de Cenicero).	0,87
LR-514	De la LR-113 a la LR-113 (Travesía de Uruñuela).	1,89
LR-515	De la LR-208 a la LR-208 (Travesía de San Asensio).	2,53
LR-539	De la LR-444 en Medrano a Las Bodegas.	1,39
LR-540	De la LO-20 (este) al paso del Ferrocarril (Piqueras).	0,70
LR-541	De la LO-20 (oeste) al paso del Ferrocarril (Av. de Burgos).	1,50
LR-542	De N-232 frente a la LR-137 a la LR-543 (Travesía de Fuenmayor).	0,25
LR-543	De la N-232 a la LR-251 (Travesía de Fuenmayor).	0,60
LR-544	De la N-120 a LR-137 (Travesía de Navarrete, Ramal Este).	0,65
LR-545	De la N-120 a LR-137 (Travesía de Navarrete, Ramal Oeste).	0,21

ITINERARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (km)
LR-547	De la N-111 a Torrecilla en Cameros (barrio de Barruelo).	0,38
LR-548	De la LR-245 a Muro de Cameros.	0,30
LR-549	De la LR-466 a Rabanera.	0,56
LR-551	De la LR-250 a la LR-250 (Travesía de Villamediana).	1,42
LR-552	De la LR-250 (Variante de Villamediana) a la LR-551 (Travesía de Villamediana).	0,58
LR-553	De la LR-260 a Estación FF.CC. Alcanadre.	0,62
LR-583	Travesía de Arnedo (antigua LR-123) entre la LR-115 y la LR-123 (glorieta variante).	1,75
LR-584	Travesía de Arnedo (Antigua LR-115).	2,28
LR-585	De la LR-123 a la LR-584 (Travesía de Arnedo).	2,14
LR-586	De la N-232 a la LR-495 por Travesía de Rincón de Soto.	0,34
LR-589	De la N-232 a LR-123 (Travesía de El Villar de Arnedo).	0,59
LR-590	De la LR-390 a Navajún.	0,18
LR-593	De la LR-123 a Baños de la Albotea.	0,33
LR-594	De la LR-123 a Cabretón.	0,16
<b>TOTAL</b>	<b>Travesías</b>	<b>28,89</b>



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>